

Santiago, 26 de mayo de 2026

**HECHO ESENCIAL
NORTE GRANDE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408**

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad y de Global Mining SpA (“Global Mining”) en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”), adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de marzo de 2026 (la “Fusión”); con fecha de hoy, los mandatarios de la Sociedad, de Oro Blanco y de Global Mining otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la Fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, la Fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del 1 de junio de 2026, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiere otorgado la escritura declarativa de cumplimiento de las condiciones de la Fusión.

En consecuencia, desde el 1 de junio de 2026: (i) la Fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Oro Blanco será la sucesora y continuadora legal de la Sociedad y de Global Mining, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad de los patrimonios de la



Sociedad y de Global Mining incorporados en Oro Blanco; y (iii) la Sociedad junto con Global Mining se disolverán de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Catalina Silva Vial

Gerente General
Norte Grande S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores